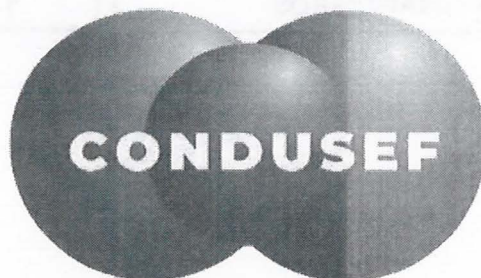




Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS

**MANUAL DEL PROCEDIMIENTO
PARA LA INTEGRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO
DE PRESTADORES DE SERVICIOS
FINANCIEROS**

Diciembre 2025

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom left]



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN DE REGISTROS
Y ESTADÍSTICA



Comisión Nacional para la Protección
e Interés de los Usuarios de
Servicios Financieros

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	1

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. ÁMBITO DE APLICACIÓN, RESPONSABLES Y OBLIGACIONES	3
II. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	4
III. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	6
IV. PROCEDIMIENTO	10
OBJETIVO	10
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	10
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	14
DIAGRAMA DE FLUJO	44
V. FORMATOS E INSTRUCTIVO DE LLENADO	
FIRMAS DE VALIDACIÓN	59
TRANSITORIOS	60



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA



PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	2

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Planeación y Finanzas, con la participación de la Dirección de Registros y Estadística, en ejercicio de las atribuciones que les son conferidas en los artículos 35, fracción IV; y 37, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, e dieron a la tarea de actualizar el **“Manual del Procedimiento para la Integración y Actualización del Registro de Prestadores de Servicios Financieros”**.

El presente Manual es un documento normativo que tiene como propósito servir como instrumento de consulta y orientación para los servidores públicos responsables del registro de nuevas Instituciones Financieras al Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES), así como para validar y actualizar la información presentada por estas.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; de este modo, la CONDUSEF no discrimina por razón alguna o condición, incluyendo aquellas que se refieran al origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto vulnerar los derechos y libertades de las personas.

La CONDUSEF rechaza las conductas que, de forma directa o indirecta, intencional o no, propicien un trato de distinción, exclusión o restricción que tengan como resultado afectar el reconocimiento, goce o ejercicio de uno o más derechos humanos, por lo que está comprometida a respetar los principios democráticos y los derechos humanos de las personas en general.

El lenguaje empleado en este instrumento no busca generar ninguna discriminación, ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, y las referencias o alusiones a los sujetos, representan siempre a mujeres y hombres.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	3

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN, RESPONSABLES Y OBLIGACIONES

Las disposiciones contenidas en el presente Manual serán de observancia obligatoria para todos los servidores públicos adscritos a la Dirección de Registros y Estadística, en el ámbito de su competencia.

Los titulares de las áreas involucradas serán responsables de su observancia y difusión entre el personal bajo su mando, así como de llevar a cabo revisiones periódicas para que su contenido corresponda a su operación y normatividad vigentes, a fin de que se constituya como una herramienta de trabajo eficaz.

La Dirección de Planeación y Finanzas, será la responsable de la actualización y mejoramiento de este Manual, con base en las propuestas y requerimientos que formulen las áreas responsables de los procedimientos.

Su difusión en la CONDURED se realizará a través del responsable de administrar y operar la Normateca Interna.



**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	4

II. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

Ordenamientos de Tipo Legislativo

- Código Civil Federal.
- Código de Comercio.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Penal Federal.
- Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Ley de Concursos Mercantiles.
- Ley de Fondos de Inversión.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley de Inversión Extranjera.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.
- Ley de Uniones de Crédito.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Mercado de Valores.
- Ley del Servicio de Administración Tributaria.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	5
12	2025	

- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
- Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
- Ley sobre el Contrato del Seguro.

Ordenamientos de Alcance General

- Disposición en Materia de Registros ante la CONDUSEF.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- Acuerdos por los que se señalan los días del año en los que la CONDUSEF deberá cerrar sus puertas y suspender operaciones.

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	6

III. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Para efectos de este Manual, se entenderá por:

Aviso de Constitución

Al documento suscrito por el Representante Legal de la Institución Financiera por medio del cual informa a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros la adopción del régimen de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, de conformidad con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

CASFIM

Al Catálogo del Sistema Financiero Mexicano, que tiene a cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CIC

Al Medio de Identificación Electrónica y contraseña que se otorga al apoderado, representante, funcionario y/o empleado que haya designado el Titular de la Clave de Identidad CONDUSEF Institucional, para el acceso a determinados Registros y sistemas, a fin de atender las obligaciones previstas en cada uno de ellos, con la cual exteriorizan su voluntad en los actos que presentan ante la CONDUSEF, según corresponda.

CICI

Al Medio de Identificación Electrónica y contraseña proporcionada a la Institución Financiera por la CONDUSEF, que sirve de acceso a los Registros y sistemas de la CONDUSEF, con la cual exterioriza su voluntad en los actos que presentan ante la CONDUSEF, según corresponda.

CNBV

A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisiones Supervisoras

A la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	7
12	2025	

Comisión Nacional o CONDUSEF

A la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Correo Electrónico

Al servicio de envío y recepción de mensajes por internet efectuado mediante sistemas de comunicación electrónicos.

Departamento

A la Jefatura de Departamento de Registros y Estadística designada

DIGS

A la Dirección General de Sanciones.

DGS

A la Dirección General de Supervisión.

DGSJ

A la Dirección General de Servicios Jurídicos.

DRE

A la Dirección de Registros y Estadística.

DISPOSICIÓN

A la Disposición en Materia de Registros ante la CONDUSEF.

Documentos Diversos

A los que se refieren los artículos 15 y 38 de la DISPOSICIÓN.

DOF

Diario Oficial de la Federación.

Folio

Al número electrónico que identifica una solicitud de opinión de estatutos para constituir una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple.

IFIT

Al sistema informático que contiene información sobre la prestación y oferta de productos y servicios de las Entidades Financieras y que está ubicado en el PUR.

Institución Financiera

En singular o plural, a las previstas en el Artículo 2, fracción IV de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

8

Oficio de Autorización

A la resolución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de alguna de las Comisiones Nacionales, por medio del cual autoriza la organización, operación y funcionamiento de una sociedad como Institución Financiera, en los términos establecidos en el mismo, o bien, fusión, escisión o transformación.

Opinión Favorable

Al acto administrativo emitido por la CONDUSEF que contiene la respuesta por escrito, cuando un proyecto de estatutos sociales para constituir una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple ha sido autorizado, en términos de lo establecido en la DISPOSICIÓN.

Promovente

A la persona que registra la solicitud de opinión de estatutos para constituir una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple.

PUR

A la plataforma electrónica utilizada y administrada por la CONDUSEF, para que las Instituciones Financieras ingresen a los Registros de la CONDUSEF, se registren, actualicen, envíen Informes e Informes Trimestrales, así como información y se notifiquen, de manera automatizada.

Representante Legal

A la persona física o jurídica designada por la Institución Financiera para fungir como canal de comunicación entre la CONDUSEF y la Institución Financiera.

SIC

A las Sociedades de Información Crediticia.

SINE

Al sistema de comunicación electrónico entre las Instituciones Financieras y la CONDUSEF para la recepción de promociones, solicitudes, informes o cumplimiento a requerimientos y de notificaciones por vía electrónica, creado por la CONDUSEF, que permite a las Instituciones Financieras el acceso al Medio Remoto de Comunicación electrónica.



**MANUAL DEL
PROCEDIMIENTO**

**DIRECCIÓN DE REGISTROS
Y ESTADÍSTICA**



CONDUSEF
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	9

SIPRES

Al Registro de Prestadores de Servicios Financieros a que se refiere el artículo 8, primer párrafo, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

SOFOM

En singular o plural, a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Regulada o No Regulada).

SUB

A la Subdirección de Registros y Estadística designada.

**Titular de la Clave de
Identidad CONDUSEF**

Al representante o apoderado legal de la Institución Financiera a quien le fue otorgada la CICI o una CIC.

Unidad Administrativa

A la Dirección General de Supervisión, Dirección de Supervisión A o la Dirección de Supervisión B.

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	10

IV. PROCEDIMIENTO

OBJETIVO

Establecer las políticas y describir el procedimiento para mantener actualizado el SIPRES con la información corporativa de las Instituciones Financieras, a fin de lograr que los Usuarios cuenten con información veraz y oportuna de las Instituciones registradas en él, fomentando entre la población una cultura financiera, sobre los diversos sectores y actividades en que se desempeña el Sistema Financiero Mexicano, contribuyendo a mejorar las estrategias de comunicación, orientación y asesoría a los Usuarios.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La DRE realizará las altas en el SIPRES de las Instituciones Financieras en los siguientes casos:
 - I. Para Instituciones Financieras que requieran de autorización para constituirse y funcionar como tal, mediante aviso proporcionado por las Autoridades Competentes, en términos de los artículos 47 y 49 de la LPDUSF;
 - II. Para Instituciones Financieras creadas por un ordenamiento jurídico, mediante copia de la publicación de dicho ordenamiento en el Diario Oficial de la Federación, que proporcionen las mismas, a través de su representante legal; y
 - III. Para las SOFOM, mediante aviso de constitución dirigido a la CONDUSEF suscrito por el representante legal de la SOFOM, designado para estos efectos.
2. La DRE recibirá, a través del PUR, las solicitudes de revisión de estatutos sociales para constituir una SOFOM, y dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de su recepción, llevará a cabo una revisión de los requisitos mínimos sobre el proyecto de estatutos; cuando no se apegue a lo establecido a la normatividad aplicable a dicha figura, o no sea posible la consulta de la documentación remitida, procederá a la cancelación del Folio, señalando los motivos para que el Promovente pueda presentar una nueva solicitud.
3. Cuando las solicitudes registradas en el sistema cumplan con los requisitos mínimos, la DRE remitirá a la DGSJ, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de su recepción, los proyectos de estatutos sociales ingresados por los interesados en constituirse como SOFOM, para su revisión.

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	11

4. La DGSJ, contará con un plazo de 22 (veintidós) días hábiles para revisar el proyecto de estatutos sociales que le sea remitido por la DRE.
5. Una vez que la DGSJ envíe a la DRE el resultado de la revisión, ésta contará con un plazo de 3 (tres) días hábiles para notificar al Promovente, a través del PUR, el oficio de Opinión Favorable, prevención u opinión desfavorable, según corresponda.
6. La DRE recibirá a través del PUR, las solicitudes de alta de las Instituciones Financieras, creadas por ordenamiento jurídico, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a:
 - I. La inscripción de la constitución en el Registro Público de Comercio correspondiente;
 - II. La inscripción en el Registro Nacional de Valores;
 - III. La publicación de la autorización para constituirse y para funcionar como Institución Financiera que realice la Autoridad Competente en el Diario Oficial de la Federación o;
 - IV. A la notificación de la resolución del Dictamen Técnico favorable a que se refiere el artículo 87-B, segundo párrafo, fracción IV, de la LGOAAC, para el caso de las Instituciones Financieras referidas en la fracción I y III del artículo 36 de la DISPOSICIÓN; o
 - V. La publicación en el Diario Oficial de la Federación del ordenamiento jurídico de creación.
7. La DRE, registrará en el SIPRES las altas o modificaciones de las Instituciones Financieras que cumplan con la normatividad propia de su naturaleza jurídica y sector al que pertenezcan y que ésta considere procedente, previa autorización de la DGS.
8. La DRE recibirá a través del SIPRES, la información relativa a su relación accionaria con otras Instituciones Financieras; integración del consejo de administración; datos de las escrituras de otorgamientos de todos los poderes; cambios de denominación, y la actualización de su información corporativa, cada vez que tengan un nuevo acto o cambio corporativo establecido en la DISPOSICIÓN.

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	12

9. Corresponderá a la DRE, a través del Departamento de Registro y Estadística que se designe, verificar en el PUR que la información cargada sea la propia a la naturaleza jurídica de la Institución Financiera, conforme a lo establecido en la DISPOSICIÓN.
10. La DRE requerirá a la Institución Financiera los elementos necesarios para su registro en el SIPRES, en caso de identificar información y/o documentación incompleta.
11. La DRE será responsable del resguardo de la documentación y/o información que se registre en el SIPRES.
12. La DRE será la responsable de revisar el procedimiento de emisión de la(s) CICI y la CIC, previa solicitud que formulen las Instituciones Financieras a través del PUR, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su alta en el SIPRES.
13. Cuando la DRE cuente con la información y documentación completa, enviará a la Institución Financiera la clave desactivada al titular de la CICI, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles al correo electrónico señalado en la carta responsiva de la Institución Financiera.
14. La DRE revisará que el PUR identifique la activación de las claves CICI en un plazo de 10 (diez) hábiles, contados a partir de la fecha de envío de la solicitud.
15. La DRE registrará en el SIPRES, el alta a las SOFOM que cumpla a cabalidad con los requisitos previstos en la DISPOSICIÓN.
16. El Departamento de Registros y Estadística que se designe verificará que las Instituciones Financieras hayan validado su información corporativa dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, en el SIPRES.
17. Corresponderá a la DRE, realizar el cambio de estatus de las Instituciones Financieras en el SIPRES.
18. La DRE revisará que en cada periodo de cumplimiento a que se refiere la DISPOSICIÓN, que las Instituciones Financieras validen, y en su caso, actualicen su información que se encuentra en el SIPRES.

Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page, including a large checkmark-like shape and several smaller marks.



**MANUAL DEL
PROCEDIMIENTO**

**DIRECCIÓN DE REGISTROS
Y ESTADÍSTICA**



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
A SECTORES DEL SISTEMA DE
SERVICIOS FINANCIEROS

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	13

19. La DRE deberá enviar a la DIGS los casos de incumplimiento a las validaciones mensuales de las Instituciones Financieras.
20. La DRE tendrá a su cargo administrar, integrar y mantener actualizado el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, en términos de ley y de las disposiciones aplicables.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

14

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>1. INSTRUYE A LA SUB REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS INGRESADOS POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DEL PUR, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p> <p><u>EN EL CASO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIRSE O DE LAS CREADAS POR ORDENAMIENTO JURÍDICO</u></p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 19.</p> <p><u>EN EL CASO DE SOFOM</u></p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 2.</p>	<p>DIVERSOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PUR</p>
DRE	<p>2. RECIBE A TRAVÉS DEL PUR, LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES PARA CONSTITUIR UNA SOFOM Y TURNA LA SOLICITUD DE REVISIÓN AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNADO PARA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOBRE EL PROYECTO DE ESTATUTOS SOCIALES.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p>	<p>PROYECTO DE ESTATUTOS CORREO ELECTRÓNICO</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

15

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DEPARTAMENTO	<p>3. RECIBE SOLICITUD DE REVISIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES Y REvisa QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOBRE EL PROYECTO DE ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DEL PROMOVENTE.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p> <p>¿EL PROYECTO QUE SE REGISTRÓ CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LA REVISIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES?</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN ACTIVIDAD No. 5.</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN ACTIVIDAD No. 4.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · PROYECTO DE ESTATUTOS · IDENTIFICACIÓN DEL PROMOVENTE
DRE	<p>4. ELABORA OFICIO DE PREVENCIÓN PARA EL PROMOVENTE, CUANDO LA SOLICITUD DE ESTATUTOS SOCIALES PARA CONSTITUIR UNA SOFOM NO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, O NO SEA POSIBLE CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA, SEÑALANDO LOS MOTIVOS.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · OFICIO DE PREVENCIÓN · PROYECTO DE ESTATUTOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

16

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	5. ELABORA PROYECTO DE MEMORÁNDUM ELECTRÓNICO PARA SOLICITAR A LA DGSJ, LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS SOCIALES. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· MEMORÁNDUM DE ESTATUTOS
DRE	6. RECIBE Y TURNA POR CORREO ELECTRÓNICO EL MEMORÁNDUM ELECTRÓNICO PARA TURNARLO A LA DGSJ CON EL PROYECTO DE ESTATUTOS SOCIALES. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· MEMORÁNDUM DE ESTATUTOS
DGSJ	7. LA DGSJ RECIBE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS SOCIALES PARA REVISIÓN, Y EN SU CASO, OBSERVACIONES. TIEMPO: 22 DÍAS HÁBILES.	· MEMORÁNDUM DE ESTATUTOS
DRE	8. RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO RESPUESTA DE LA DGSJ MEDIANTE MEMORÁNDUM ELECTRÓNICO Y SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNADO ELABORAR PROYECTO DE OFICIO DE OPINIÓN O PREVENCIÓN PARA NOTIFICARLO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· MEMORÁNDUM

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

17

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p align="center">¿LA OPINIÓN ES FAVORABLE?</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 9.</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 10.</p> <p>9. NOTIFICA A TRAVÉS DEL PUR, EL OFICIO DE OPINIÓN AL PROMOVENTE, A FIN DE QUE PROCEDA A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p> <p align="center">¿LA SOFOM DIÓ AVISO DE SU CONSTITUCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 57 DE LA DISPOSICIÓN?</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 11.</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 10.</p>	<p align="center">OFICIO DE OPINIÓN FAVORABLE PUR</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

18

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	10. CANCELA EL FOLIO ASIGNADO, SEÑALANDO LOS MOTIVOS PARA QUE EL PROMOVENTE PUEDA PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· PUR
DRE	11. VERIFICA EN EL PUR QUE APAREZCA CON LA LEYENDA: "EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN" (EL SISTEMA EMITE FOLIO Y NOTIFICA AL PROMOVENTE QUE TIENE VIGENCIA DE 180 DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA OBTENIDO LA OPINIÓN FAVORABLE PARA OBTENER SU REGISTRO EN SIPRES; Y QUE, EN CASO DE NO OBTENERLO, SE CANCELARÁ EL FOLIO Y EL PROMOVENTE PODRÁ PRESENTAR NUEVA SOLICITUD). TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· PUR
DRE	12. RECIBE SOLICITUD DE PRE-REGISTRO Y SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNADO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, ACORDE A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 38 DE LA DISPOSICIÓN. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· SOLICITUD DE PRE-REGISTRO · DOCUMENTOS DIVERSOS QUE OBRAN EN EL PUR

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	

19

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>¿CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 38 DE LA DISPOSICIÓN?</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 15.</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 13.</p> <p>13. INSTRUYE A LA SUB QUE INFORME AL PROMOVENTE, A TRAVÉS DE OFICIO Y POR ÚNICA OCASIÓN, QUE DEBERÁ ATENDER LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR CONDUSEF, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>¿EL PROMOVENTE REALIZÓ EL DESAHOGO?</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 14.</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 15.</p>	<p>OFICIO DE PREVENCIÓN</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

20

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>14. DESECHA LA SOLICITUD A TRAVÉS DEL PUR, SIN PERJUICIO DE QUE QUEDEN A SALVO SUS DERECHOS DEL PROMOVENTE PARA PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	<p>· PUR</p>
DRE	<p>15. SOLICITA A LA DGS, A TRAVÉS DE MEMORÁNDUM LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>· MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN</p>
DGS	<p>16. ENVÍA A LA DRE, A TRAVÉS DE MEMORÁNDUM, LA AUTORIZACIÓN O NO A LA SOCIEDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 5 DÍAS HÁBILES.</p> <p>¿AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN EN EL SIPRES?</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 17.</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 18.</p>	<p>· MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

21

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>17. REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL SIPRES CON LOS DATOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 38 DE LA DISPOSICIÓN.</p> <p>TIEMPO: 3 DÍAS HÁBILES.</p>	SIPRES
DRE	<p>18. SOLICITA A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, A TRAVÉS DEL PUR, LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE Y/O QUE REALICEN LA SUSTITUCIÓN RESPECTIVA, CUANDO LA INFORMACIÓN REMITIDA SEA INSUFICIENTE, CONTenga OMISIONES Y/O ERRORES, O SE DESPRENDA ALGUNA IRREGULARIDAD, EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA NO ATIENDA EL REQUERIMIENTO, DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE NUEVAMENTE.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>¿LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ATIENDIÓ A EL REQUERIMIENTO?</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 17.</p> <p>NO</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	PUR

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

22

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p style="text-align: center;"><u>DEL ALTA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL SIPRES QUE NO SON SOFOM</u></p> <p>19. RECIBE NOTIFICACIÓN DE LA CNBV O DE ALGUNA COMISIÓN SUPERVISORA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LA AUTORIZACIÓN DE NUEVA INSTITUCIÓN FINANCIERA, O MEDIANTE LA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA EN EL DOF DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CREADAS POR UN ORDENAMIENTO JURÍDICO, PARA REALIZAR SU ALTA EN EL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (VERSIÓN ELECTRÓNICA)</p>
DRE	<p>20. INSTRUYE A LA SUB PARA QUE SE TURNE AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNADO A VERIFICAR SI LA NUEVA ENTIDAD HA SOLICITADO SU INSCRIPCIÓN EN EL PUR Y QUE TENGA SU CLAVE DE REGISTRO EN EL CASFIM.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p>	<p>PUR</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

23

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>¿LA INFORMACIÓN ESTA CARGADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PUR?</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 21.</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 23.</p> <p>21. REQUERE A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DEL PUR, QUE SOLICITE SU INSCRIPCIÓN EN EL SIPRES,</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>¿LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOLICITÓ SU ALTA EN EL SIPRES?</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 22.</p> <p>NO</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	PUR

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

24

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>22. REvisa en el PUR que la institución financiera haya registrado su documentación y solicita al Departamento de Registros y Estadística designando a que verifique si la información registrada por la institución financiera cumple con los requisitos señalados en el artículo 38 de la disposición.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p>	<p>PUR</p>
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	<p>23. REvisa en el PUR que la institución financiera haya registrado su documentación en el PUR para su inscripción en el SIPRES, y determina si cumple con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la disposición.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>¿ES SUFICIENTE LA DOCUMENTACIÓN REGISTRADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA?</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 24.</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 28.</p>	<p>DOCUMENTOS DIVERSOS QUE OBRAN EN EL PUR</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	

25

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
SUB	24. ELABORA PROYECTO DE "OFICIO DE REQUERIMIENTO" Y LO ENVÍA A LA DRE PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· PROYECTO DE "OFICIO DE REQUERIMIENTO" · DIVERSOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PUR
DRE	25. AUTORIZA Y FRIMA EL "OFICIO DE REQUERIMIENTO" DE INFORMACIÓN Y LO NOTIFICA A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O A LA SOFOM POR CORREO ELECTRÓNICO O POR SEPOMEX Y ESPERA EL ACUSE DE NOTIFICACIÓN Y LA RESPUESTA AL MISMO. ENTREGA A LA SUB PARA SU TRÁMITE. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· OFICIO DE REQUERIMIENTO PARA COMPLETAR EL ALTA
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	26. REvisa y verifica que la información presentada por la institución financiera cumpla con los requisitos señalados en el artículo 38 de la disposición. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· MEMORANDO DE LA DRE Y LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PUR

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

26

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>¿LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 38 DE LA DISPOSICIÓN?</p> <p>SÍ CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 27.</p> <p>NO REGRESA A LA ACTIVIDAD No. 24.</p> <p><u>UNA VEZ QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PRESENTÓ LA INFORMACIÓN REQUERIDA</u></p> <p>27. SOLICITA A TRAVÉS DE MEMORÁNDUM A LA DGS LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>MEMORÁNDUM INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PUR</p>
DGS	<p>28. RECIBE, REvisa Y DETERMINA SI LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD Y EMITE A TRAVÉS DE MEMORÁNDUM LA AUTORIZACIÓN, OBSERVACIONES O RECHAZO DE ALTA EN EL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 5 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN, OBSERVACIONES O RECHAZO DE ALTA EN EL SIPRES</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

27

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	<p>¿PROCEDE LA INSCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL SIPRES?</p> <p>NO</p> <p>REGRESA A LA ACTIVIDAD No. 24.</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 29.</p> <p>29. INSCRIBE A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 3 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA SU ALTA</p>
DRE	<p>30. INFORMA A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, EL MISMO DÍA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SIPRES Y QUE DEBERÁ INCORPORAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA DISPOSICIÓN.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	<p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	

28

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p align="center">DE LA GENERACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA CICI</p> <p>31. RECIBE, A TRAVÉS DEL PUR, SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, PARA QUE SE LE PROPORCIONE LA CICI, E INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNADO QUE PROCEDA A SU REVISIÓN.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PUR
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	<p>32. REvisa en el PUR la solicitud y documentación presentada por el representante legal de la institución financiera para la obtención de la CICI, verifica que la información registrada esté completa y sin errores.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p> <p align="center">¿ESTÁ COMPLETA Y SIN ERRORES LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA?</p> <p>NO CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 34.</p> <p>SÍ CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 33.</p>	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PUR

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	

29

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	<p>33. ENVÍA, A TRAVÉS DEL PUR, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, LA CLAVE CICI DESACTIVADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LA CIC GENERADA, PARA SU ACTIVACIÓN.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>CARTA RESPONSIVA PARA EL USO DE LA CLAVE CICI</p>
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	<p>34. INFORMA AL REPRESENTANTE LEGAL, A TRAVÉS DEL PUR, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA DISPOSICIÓN, POR LO QUE DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE EL TRÁMITE.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>¿LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACTIVÓ SU CLAVE CICI?</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 34.</p> <p>SÍ</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	<p>DIVERSA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIÓN FINANCIERA</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

30

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p align="center"><u>DE LA GENERACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA CIC</u></p> <p>35. RECIBE DEL TITULAR DE LA CICI, A TRAVÉS PUR, SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, PARA LA GENERACIÓN DE LA CIC, GENERANDO EL PERFIL Y ROL QUE DESEMPEÑARÁ, E INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNADO QUE PROCEDA A SU REVISIÓN.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PUR</p>
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	<p>36. REvisa que los documentos cargados por el representante legal de la institución financiera en el PUR cumpla con los requisitos señalados en el artículo 19 de la disposición.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p> <p align="center">¿SON CORRECTOS LOS DATOS DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA?</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 38.</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 37.</p>	<p>SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PUR</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	

31

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>37. INFORMA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DEL PUR, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SU AUTORIZACIÓN, POR LO QUE DEBE REALIZAR NUEVAMENTE EL TRÁMITE.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>· DIVERSA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIÓN FINANCIERA</p>
DRE	<p>38. ENVÍA, A TRAVÉS DEL PUR, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, LA CLAVE CIC DESACTIVADA AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA SU ACTIVACIÓN.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p> <p>¿LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACTIVÓ SU CLAVE CIC?</p> <p>NO</p> <p>REGRESA A LA ACTIVIDAD No. 37.</p> <p>SÍ</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	<p>· CARTA RESPONSIVA PARA EL USO DE LA CLAVE CIC</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

32

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p style="text-align: center;"><u>DEL BLOQUEO DE LA CICI Y LA CIC</u></p> <p>39. LA DRE PODRÁ BLOQUEAR LA CICI O LA CIC OTORGADAS EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 23 DE LAS DISPOSICIONES.</p> <p>TIEMPO: 5 DÍAS HÁBILES.</p>	PUR
DRE	<p>40. LA DRE NOTIFICARÁ A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DEL PUR, LA REACTIVACIÓN DE SU CICI O CIC CUANDO LA INSTITUCIÓN FINANCIERA HAYA ACREDITADO QUE LA SITUACIÓN QUE GENERÓ EL BLOQUEO YA FUE SUBSANADA.</p> <p>TIEMPO: 10 DÍAS HÁBILES.</p> <p style="text-align: center;">FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	PUR

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	

33

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p><u>CAMBIO DE ESTATUS EN EL SIPRES</u></p> <p>41. RECIBE, A TRAVÉS DEL PUR O DEL SIPRES, PETICIÓN DE CAMBIO DE ESTATUS DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA MEDIANTE ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O FUSIÓN; O EVIDENCIA DE REGISTRO DE CONTRATOS Y FICHAS TÉCNICAS U OFICIO POR EL QUE SE AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES.</p> <p>TIEMPO: 3 DÍAS HÁBILES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · ESCRITO LIBRE Y DOCUMENTOS · ARCHIVO DIGITAL · PUBLICACIÓN EN DOF
DRE	<p>42. RECIBE DE LA COMISIÓN SUPERVISORA O PUBLICACIÓN EN EL DOF, REVOCACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · OFICIO · PUBLICACIÓN EN DOF
DRE	<p>43. SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNANDO A ELABORAR MEMORÁNDUM PARA SOLICITAR A LA DGS, LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 5 DÍAS HÁBILES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · MEMORÁNDUM DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

34

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DGS	44. INFORMA MEDIANTE MEMORÁNDUM LA DRE LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL SIPRES. TIEMPO: 30 DÍAS HÁBILES.	· MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	45. UNA VEZ QUE RECIBE LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL SIPRES DE LA DGS, REGISTRA EL CAMBIO DE ESTATUS CORRESPONDIENTE EN EL SIPRES. TIEMPO: 5 DÍAS HÁBILES. <p style="text-align: center;">FIN DEL PROCEDIMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><u>DE LA ACTUALIZACIÓN O RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL "TABLERO DEL SIPRES"</u></p>	· MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN
DRE	46. RECIBE A TRAVÉS DEL TABLERO DEL SIPRES, LAS SOLICITUDES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SU INFORMACIÓN CORPORATIVA, DETERMINA LA PROCEDENCIA Y ELABORA MEMORÁNDUM PARA SOLICITAR A LA DGS LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. TIEMPO: 5 DÍAS HÁBILES.	· DOCUMENTOS DIVERSOS · MEMORANDO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

35

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>¿LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA ACTUALIZACIÓN O RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL "TABLERO DEL SIPRES ESTÁ COMPLETA?</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 48.</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 47.</p> <p>47. REQUIERE A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DEL PUR, LA DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p><u>UNA VEZ QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PRESENTÓ LA INFORMACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA</u></p>	<p>DIVERSOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PUR</p>
DRE	<p>48. REvisa la información presentada por la institución financiera y solicita mediante memorándum a la DGS, la autorización correspondiente.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>DOCUMENTOS DIVERSOS</p> <p>MEMORANDO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN</p>

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

36

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DGS	<p>49. INFORMA MEDIANTE MEMORÁNDUM LA DRE LA AUTORIZACIÓN O EL RECHAZO DE LOS CAMBIOS DEL TABLERO DEL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 20 DÍAS HÁBILES.</p> <p>¿PROCEDEN LOS CAMBIOS DEL TABLERO DEL SIPRES?</p> <p>NO CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 50.</p> <p>SÍ CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 51.</p>	<p>MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN O RECHAZO</p>
DRE	<p>50. REQUIERE A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA CONFORME A LAS OBSERVACIONES DE RECHAZO, INDICADAS EN LA AUTORIZACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>OFICIO DE REQUERIMIENTO</p>
DRE	<p>51. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA EN EL PORTAL DEL SIPRES, ACTUALIZA EN EL SIPRES LA INFORMACIÓN CORPORATIVA SOLICITADA.</p> <p>TIEMPO: 5 DÍAS HÁBILES.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	<p>REGISTRO EN EL SISTEMA</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	

37

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p><u>DE LA VALIDACIÓN MENSUAL AL SIPRES, POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</u></p> <p>52. EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES SE HABILITA EN EL SIPRES EL ICONO PARA QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INGRESEN A REALIZAR LA VALIDACIÓN DE SU INFORMACIÓN CORPORATIVA, ASÍ COMO EL REPORTE DE CALIDAD DE INFORMACIÓN O DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA SIC Y OBTENER EL ACUSE GENERADO POR EL SISTEMA.</p> <p>TIEMPO: 10 DÍAS HÁBILES.</p>	ACUSE DE VALIDACIÓN
DRE	<p>53. GENERA, UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO DE VALIDACIÓN, EL REPORTE PRELIMINAR DE CUMPLIMIENTO PARA CONOCER LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS AL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 10 DÍAS HÁBILES.</p>	REPORTE PRELIMINAR DE CUMPLIMIENTO
DRE	<p>54. ANALIZA EL REPORTE PRELIMINAR DE CUMPLIMIENTO, E INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNANDO A DAR INICIO A LA INTEGRACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SERAN TURNADOS AL ÁREA DE SANCIONES, A FIN DE INICIAR EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA.</p> <p>TIEMPO: 10 DÍAS HÁBILES.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	REPORTE PRELIMINAR DE CUMPLIMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS VERIFICADOS

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

38

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
<p>DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA</p>	<p><u>DE LA AUTORIZACIÓN O RECHAZO EN EL TABLERO DE ACTUALIZACIONES DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LAS SIC QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN SOBRE TODOS LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS SOFOM</u></p> <p>55. REvisa que la información registrada por la SOFOM en el SIPRES, coincida con la información contenida en el contrato de prestación de servicios de información crediticia, el reporte de calidad de información o la manifestación que justifica la no presentación del reporte.</p> <p>TIEMPO: 3 DÍAS HÁBILES.</p> <p>¿ES CORRECTA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA?</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 56.</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 59.</p>	<p>DOCUMENTOS DIVERSOS</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

39

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	56. SOLICITA MEDIANTE MEMORÁNDUM A LA DGS LA AUTORIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR LA SOFOM EN EL SIPRES. TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.	· DOCUMENTOS DIVERSOS. · MEMORÁNDUM DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DGS	57. INFORMA A LA DRE, MEDIANTE MEMORÁNDUM LA AUTORIZACIÓN O EL RECHAZO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR LA SOFOM EN EL SIPRES. TIEMPO: 20 DÍAS HÁBILES.	· REPORTE DE CALIDAD DE INFORMACIÓN O LA MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFICA SU NO PRESENTACIÓN
DRE	58. REGISTRA EN EL SIPRES EL REPORTE DE CALIDAD DE INFORMACIÓN O LA MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFICA SU NO PRESENTACIÓN. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL. FIN DEL PROCEDIMIENTO	· REPORTE DE CALIDAD DE INFORMACIÓN O LA MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFICA SU NO PRESENTACIÓN

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

40

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	<p>59. RECHAZA EN EL TABLERO DE ACTUALIZACIONES EL DOCUMENTO CARGADO CON LA OBSERVACIÓN CORRESPONDIENTE E INTEGRA LOS ASUNTOS QUE SERAN TURNADOS POR POSIBLES INCUMPLIMIENTOS AL ÁREA DE SANCIONES, A FIN DE INICIAR EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p> <p><u>DE LA RECTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN</u></p>	<p>TABLERO DE ACTUALIZACIONES</p>
DRE	<p>60. RECIBE A TRAVÉS DEL TABLERO DEL SIPRES LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS INSTITUCIONES, REvisa EN EL SIPRES QUE INFORMACIÓN PRESENTA DISCREPANCIA CONTRA LA PROPORCIONADA POR LAS AUTORIDADES Y LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>TABLERO DEL SIPRES · ESCRITOS LIBRES</p>

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	

41

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>¿LA INFORMACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE RECTIFICACIÓN?</p> <p>NO</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 61.</p> <p>SÍ</p> <p>CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD No. 62.</p> <p>61. INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNANDO A DAR INICIO A LA INTEGRACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SERAN TURNADOS AL ÁREA DE SANCIONES, A FIN DE INICIAR EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA.</p> <p>TIEMPO: 10 DÍAS HÁBILES.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	

[Handwritten blue mark]

[Handwritten blue marks]

[Handwritten blue marks]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

42

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	<p>62. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA SUSCEPTIBLE DE RECTIFICACIÓN, SOLICITA A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DEL PUR, EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE DICHA CORRECCIÓN.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p>	<p>· OFICIO REQUERIMIENTO</p>
DRE	<p>63. UNA VEZ RECIBIDA Y REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL LA INSTITUCIÓN FINANCIERA JUSTIFICA DICHA CORRECCIÓN, SOLICITA MEDIANTE MEMORÁNDUM A LA DGS, LA AUTORIZACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>· DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN · MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN</p>
DGS	<p>64. ENVÍA MEDIANTE MEMORÁNDUM LA AUTORIZACIÓN O RECHAZO PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN QUE FUE CARGADA EN EL TABLERO DEL SIPRES POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.</p> <p>TIEMPO: 10 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>· MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN O RECHAZO DE ACTUALIZACIÓN</p>
DGS	<p>65. SOLICITA A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DEL PUR, EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE DICHA CORRECCIÓN.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p>	<p>· OFICIO REQUERIMIENTO</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	

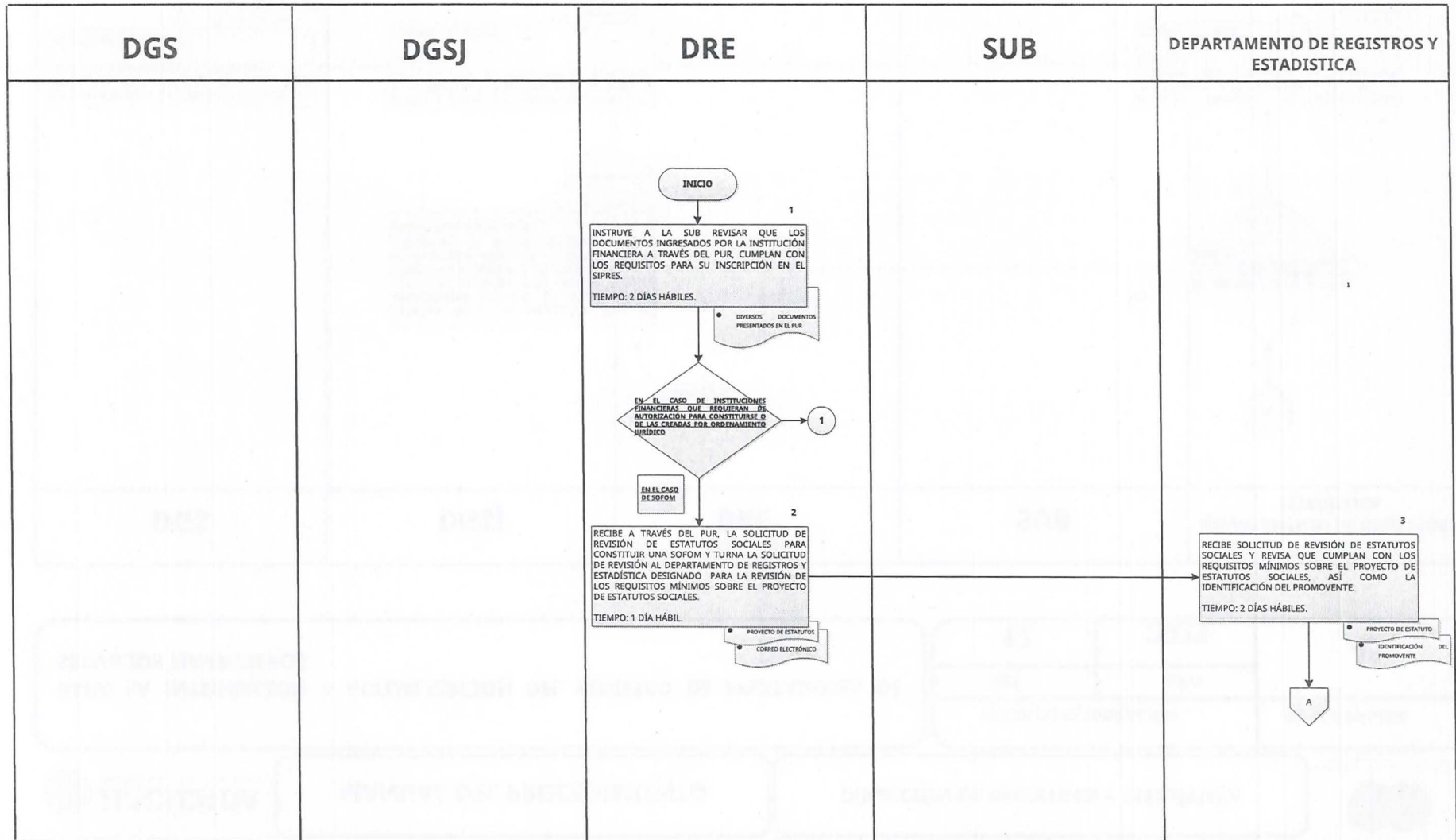
43

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DRE	66. RECIBE AUTORIZACIÓN DE LA DGS Y TURNA AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNANDO PARA SU RECTIFICACIÓN EN EL SIPRES. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA	67. REGISTRA EN EL SIPRES LA RECTIFICACIÓN PROCEDENTE. TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.	· MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	44



PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

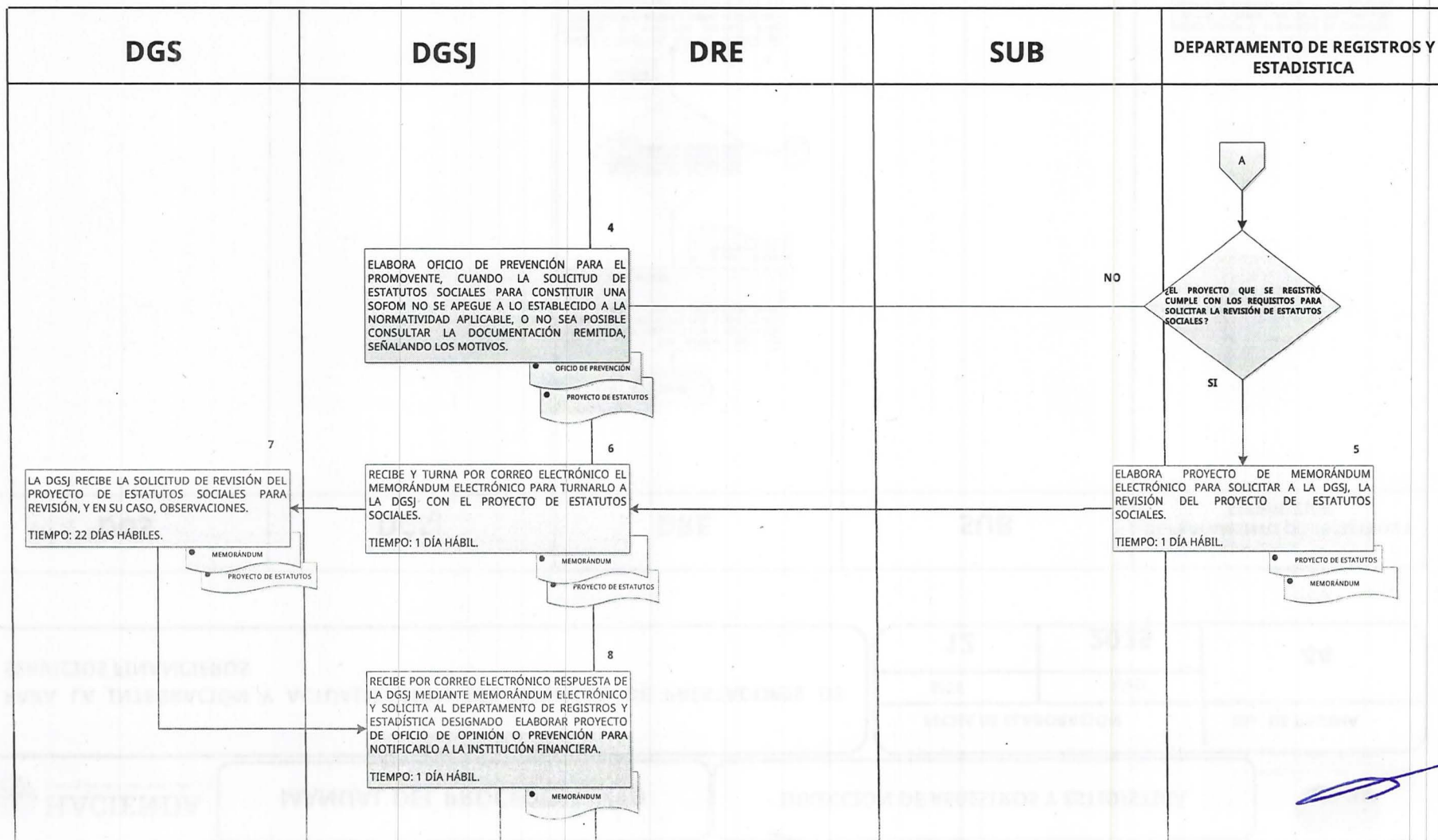
MES

AÑO

12

2025

45



B

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

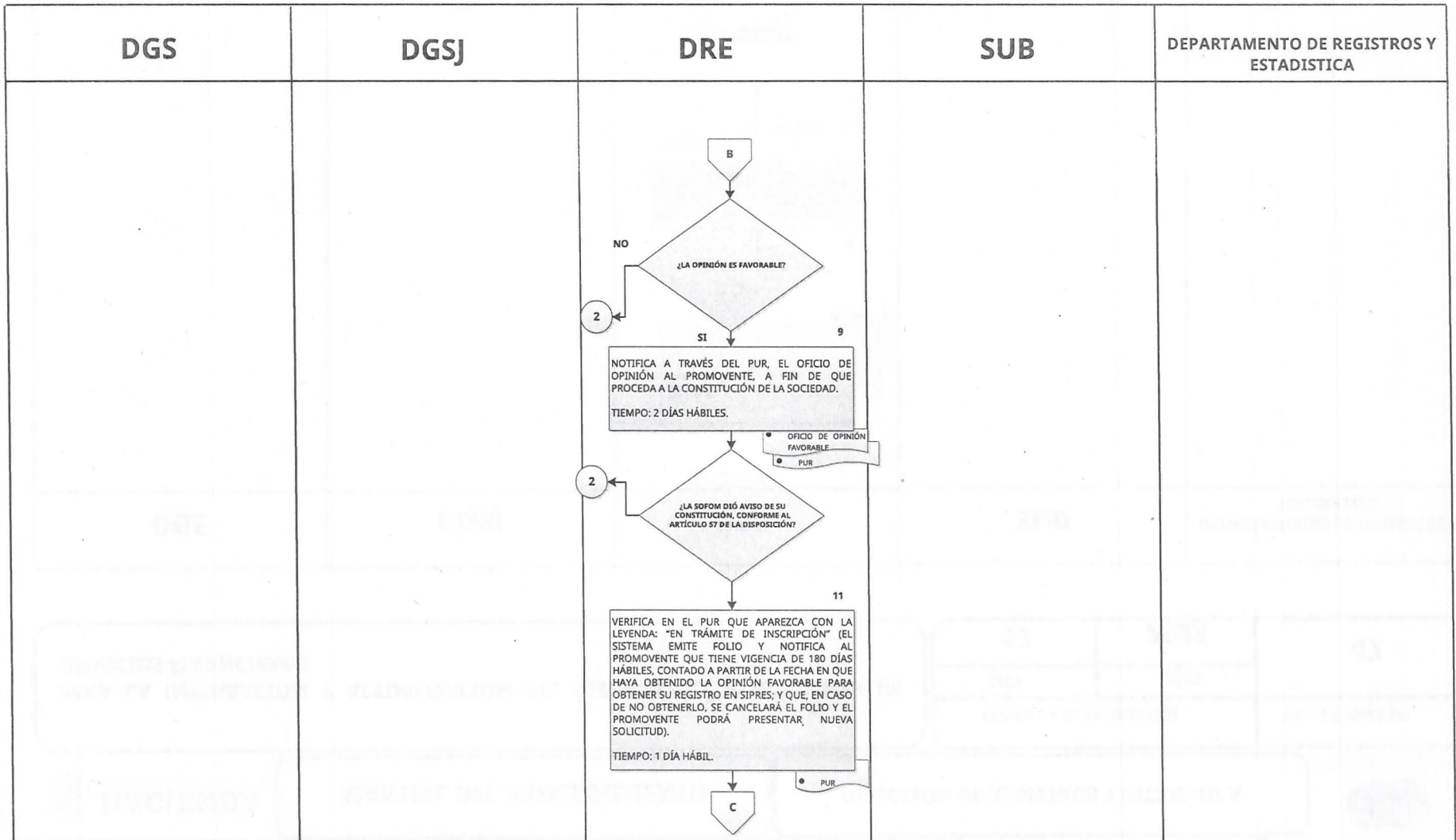
MES

AÑO

12

2025

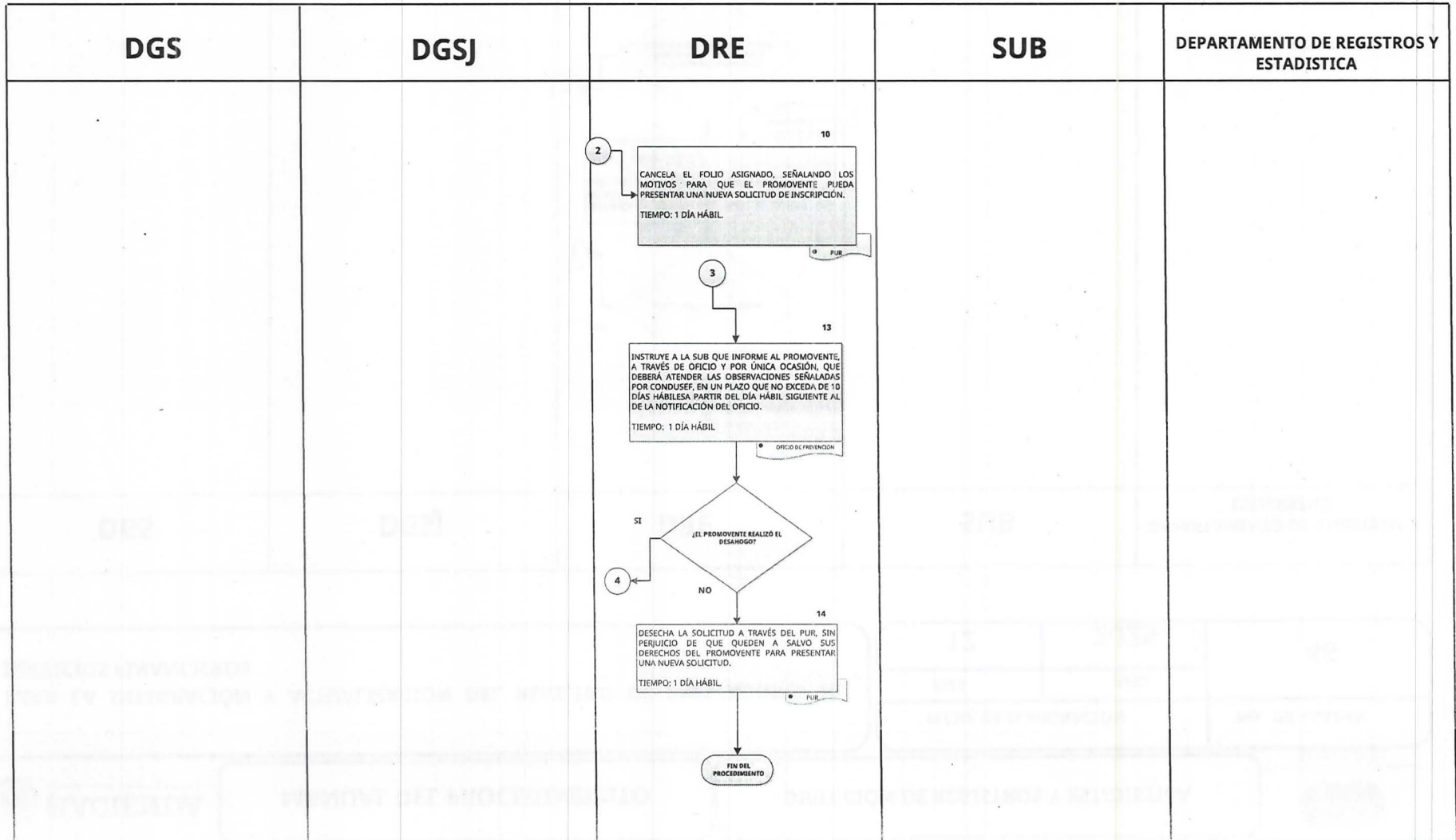
46



Handwritten initials and marks in the top right corner.

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	47



PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

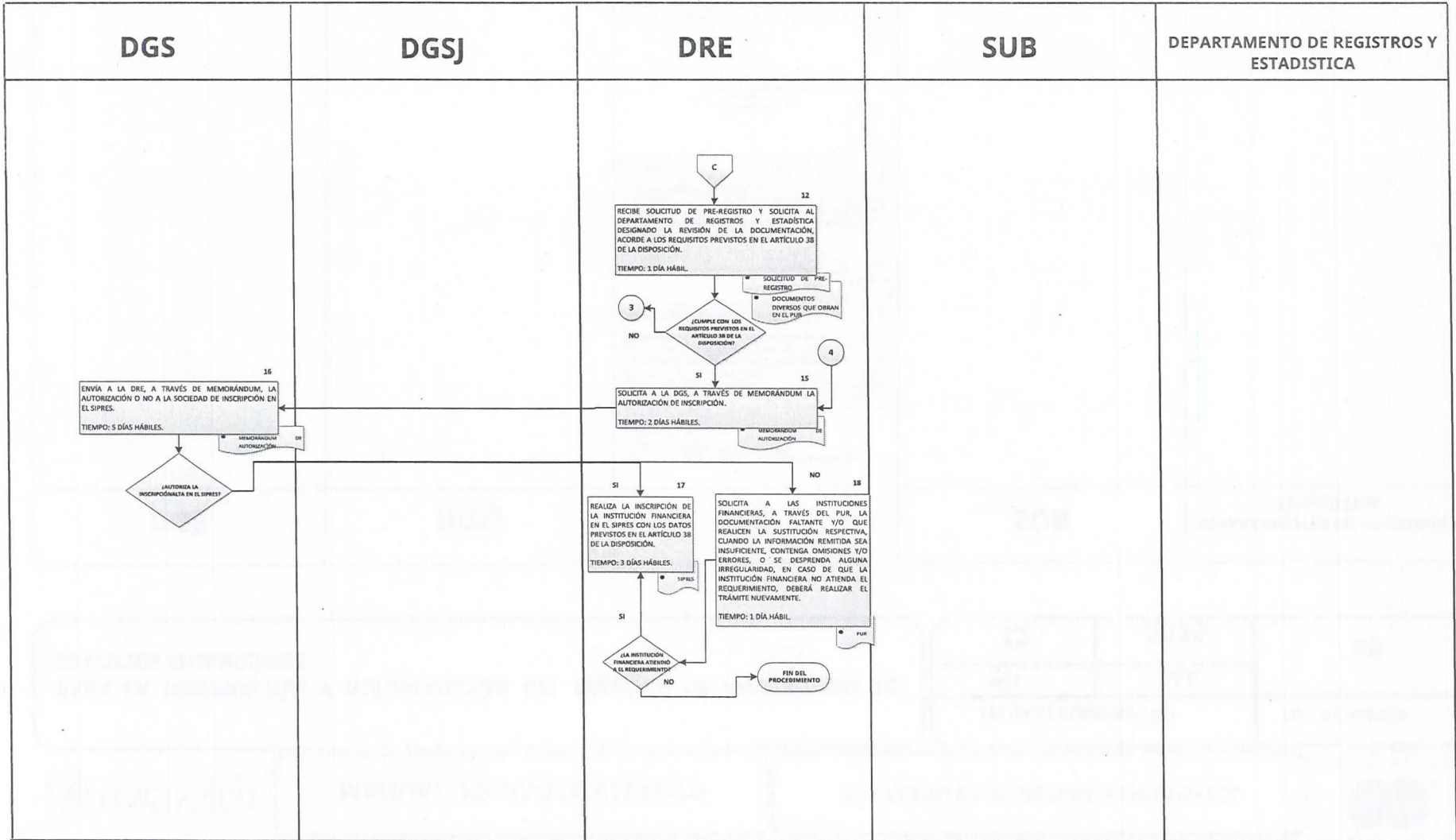
MES

AÑO

12

2025

48



Handwritten initials and scribbles in blue ink.

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	49

DGS	DGSJ	DRE	SUB	DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA
		<p>1 DEL ALTA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL SIPRES. QUE NO SON SOFOM</p> <p>19</p> <p>RECIBE NOTIFICACIÓN DE LA CNBV O DE ALGUNA COMISIÓN SUPERVISORA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LA AUTORIZACIÓN DE NUEVA INSTITUCIÓN FINANCIERA, O MEDIANTE LA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA EN EL DOF DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CREADAS POR UN ORDENAMIENTO JURÍDICO, PARA REALIZAR SU ALTA EN EL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (VERSIÓN ELECTRÓNICA)</p> <p>20</p> <p>INSTRUYE A LA SUB PARA QUE SE TURNE AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNADO A VERIFICAR SI LA NUEVA ENTIDAD HA SOLICITADO SU INSCRIPCIÓN EN EL PUR Y QUE TENGA SU CLAVE DE REGISTRO EN EL CASFIM.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>5</p> <p>¿LA INFORMACIÓN ESTÁ CARGADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PUR?</p> <p>SI</p> <p>21</p> <p>REQUERE A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DEL PUR, QUE SOLICITE SU INSCRIPCIÓN EN EL SIPRES.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>NO</p> <p>¿LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOLICITÓ SU ALTA EN EL SIPRES?</p> <p>NO</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>22</p> <p>REVISAS EN EL PUR QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA HAYA REGISTRADO SU DOCUMENTACIÓN Y SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA DESIGNADO A QUE VERIFIQUE SI LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 38 DE LA DISPOSICIÓN.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p> <p>SI</p> <p>D</p>		

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

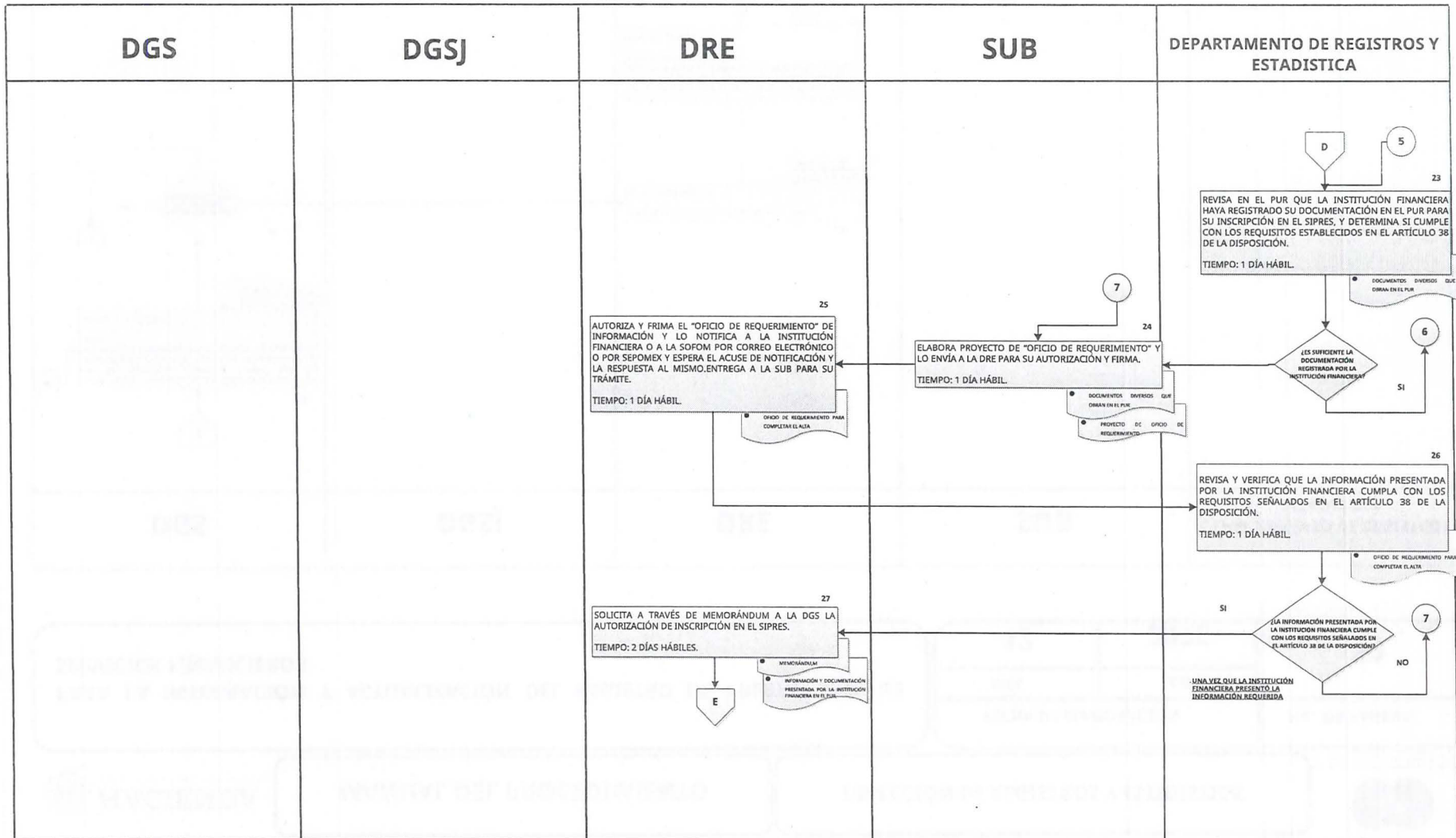
MES

AÑO

12

2025

50





Handwritten initials and marks in the top right corner.

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

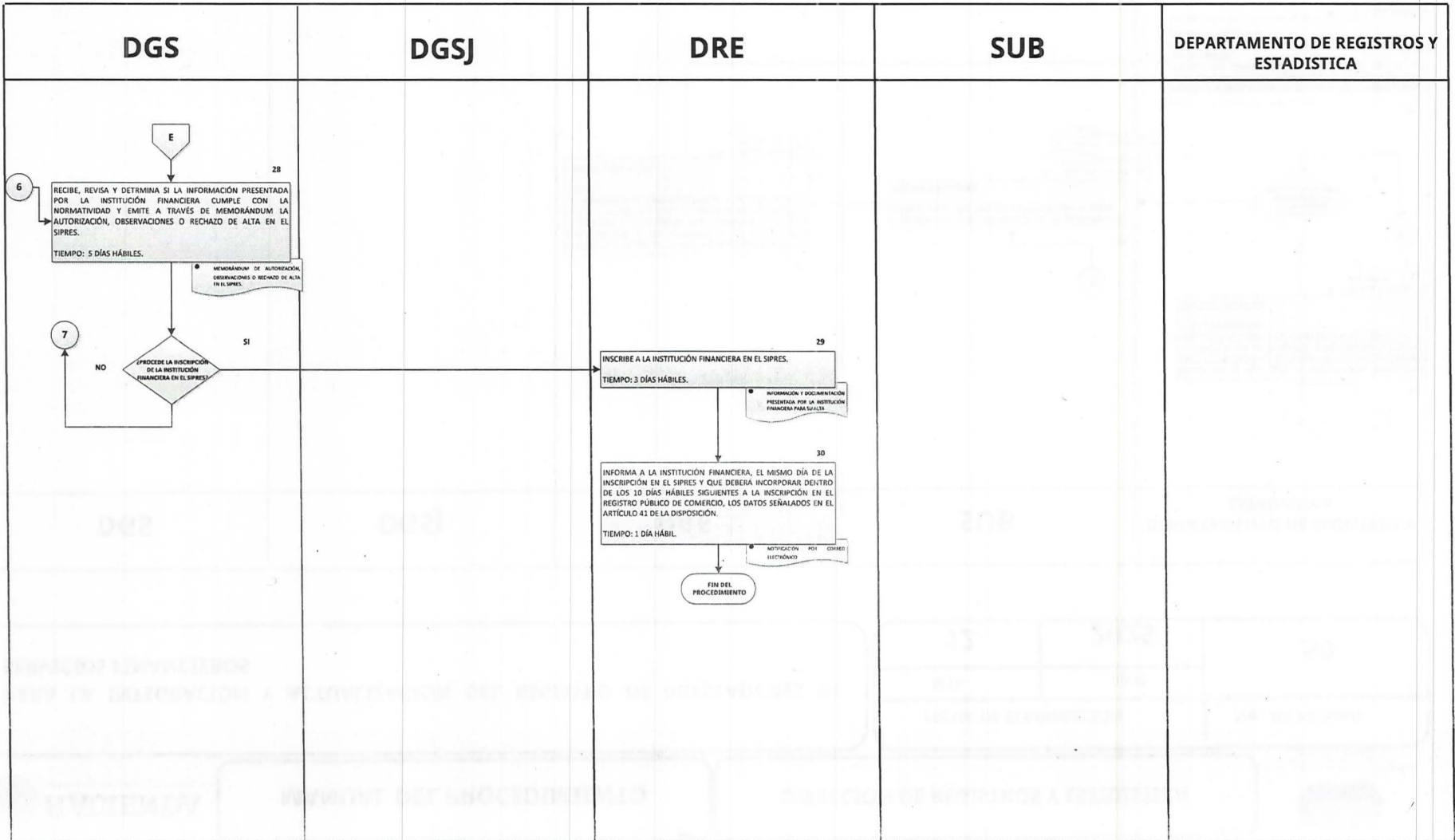
MES

AÑO

12

2025

51



PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

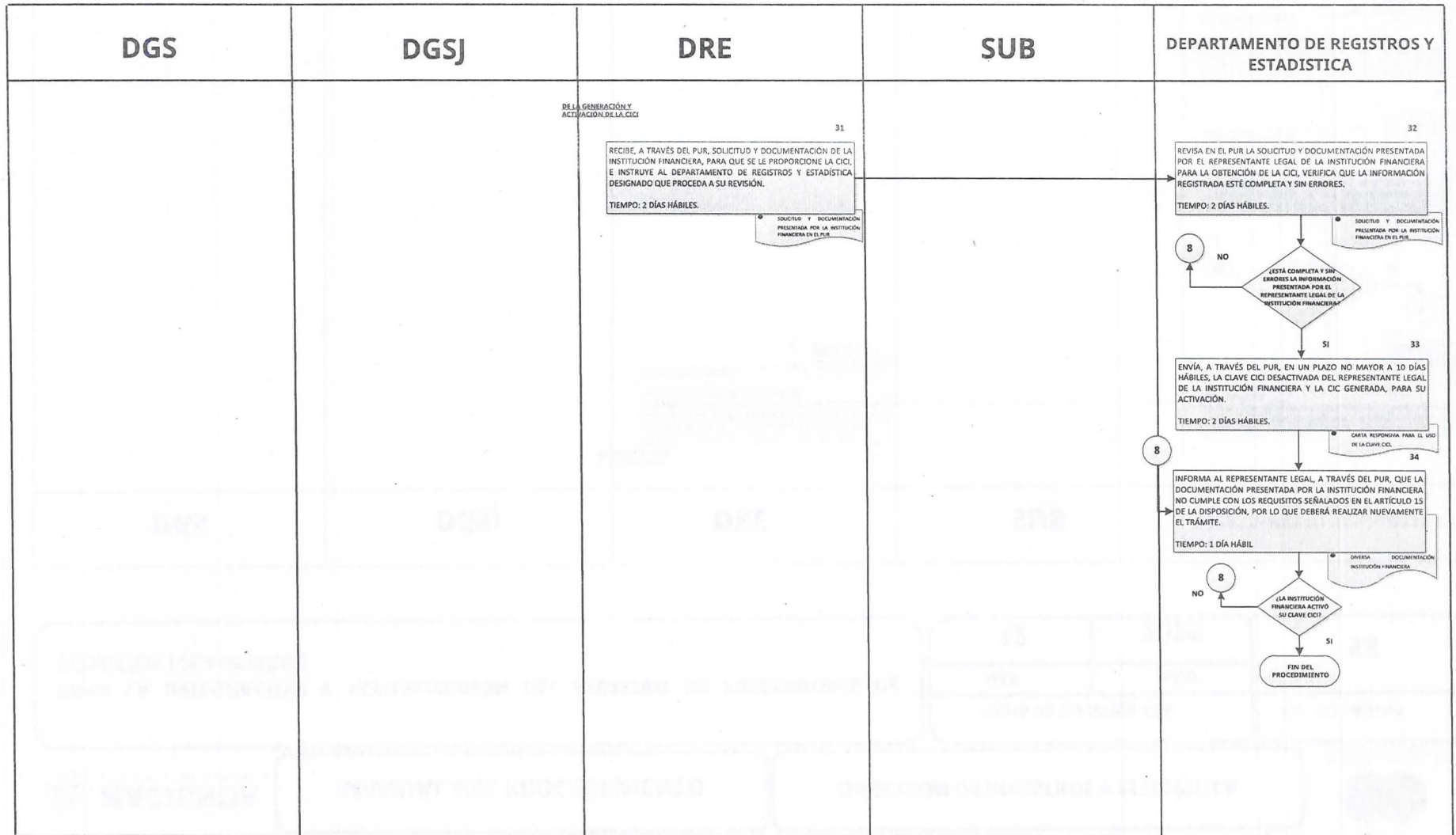
MES

AÑO

12

2025

52



Handwritten signature/initials

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

53

DGS	DGSJ	DRE	SUB	DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA
		<p>DE LA GENERACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA CIC 35</p> <p>RECIBE DEL TITULAR DE LA CIC, A TRAVÉS PUR, SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, PARA LA GENERACIÓN DE LA CIC, GENERANDO EL PERFIL Y ROL QUE DESEMPEÑARÁ, E INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA QUE PROCEDA A SU REVISIÓN.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES</p>		<p>36</p> <p>REVISAR QUE LOS DOCUMENTOS CARGADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PUR CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA DISPOSICIÓN.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p> <p>9</p> <p>¿SON CORRECTOS LOS DATOS DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA?</p> <p>SI</p> <p>10</p> <p>37</p> <p>INFORMA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DEL PUR, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SU AUTORIZACIÓN, POR LO QUE DEBE REALIZAR NUEVAMENTE EL TRÁMITE.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p> <p>9</p> <p>38</p> <p>ENVÍA, A TRAVÉS DEL PUR, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, LA CLAVE CIC DESACTIVADA AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA SU ACTIVACIÓN.</p> <p>TIEMPO: 2 DÍAS HÁBILES.</p> <p>10</p> <p>39</p> <p>¿LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ACTIVO SU CLAVE CIC?</p> <p>SI</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

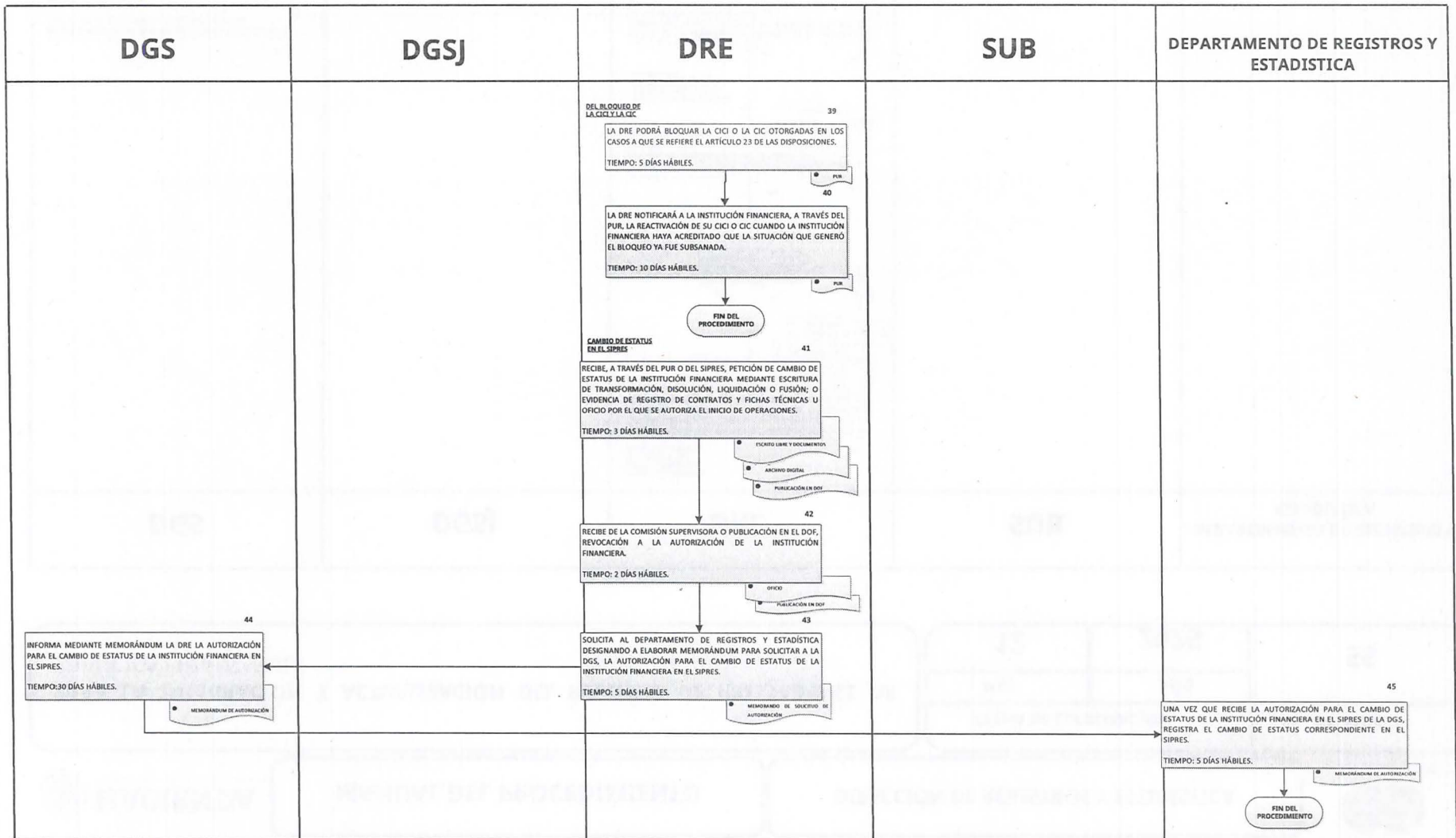
MES

AÑO

12

2025

54



PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

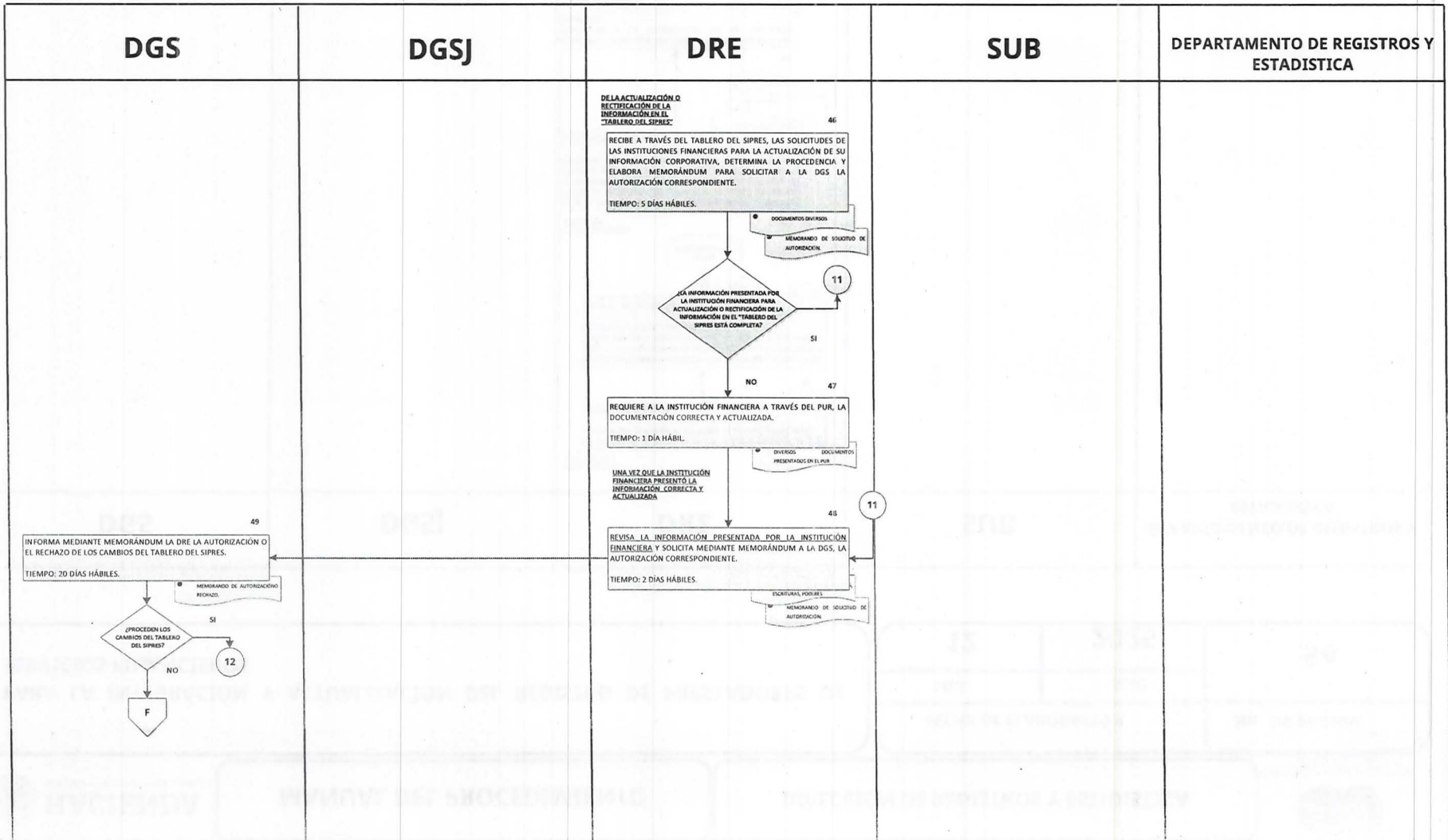
MES

AÑO

12

2025

55



PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

56

DGS	DGSJ	DRE	SUB	DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICA

PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

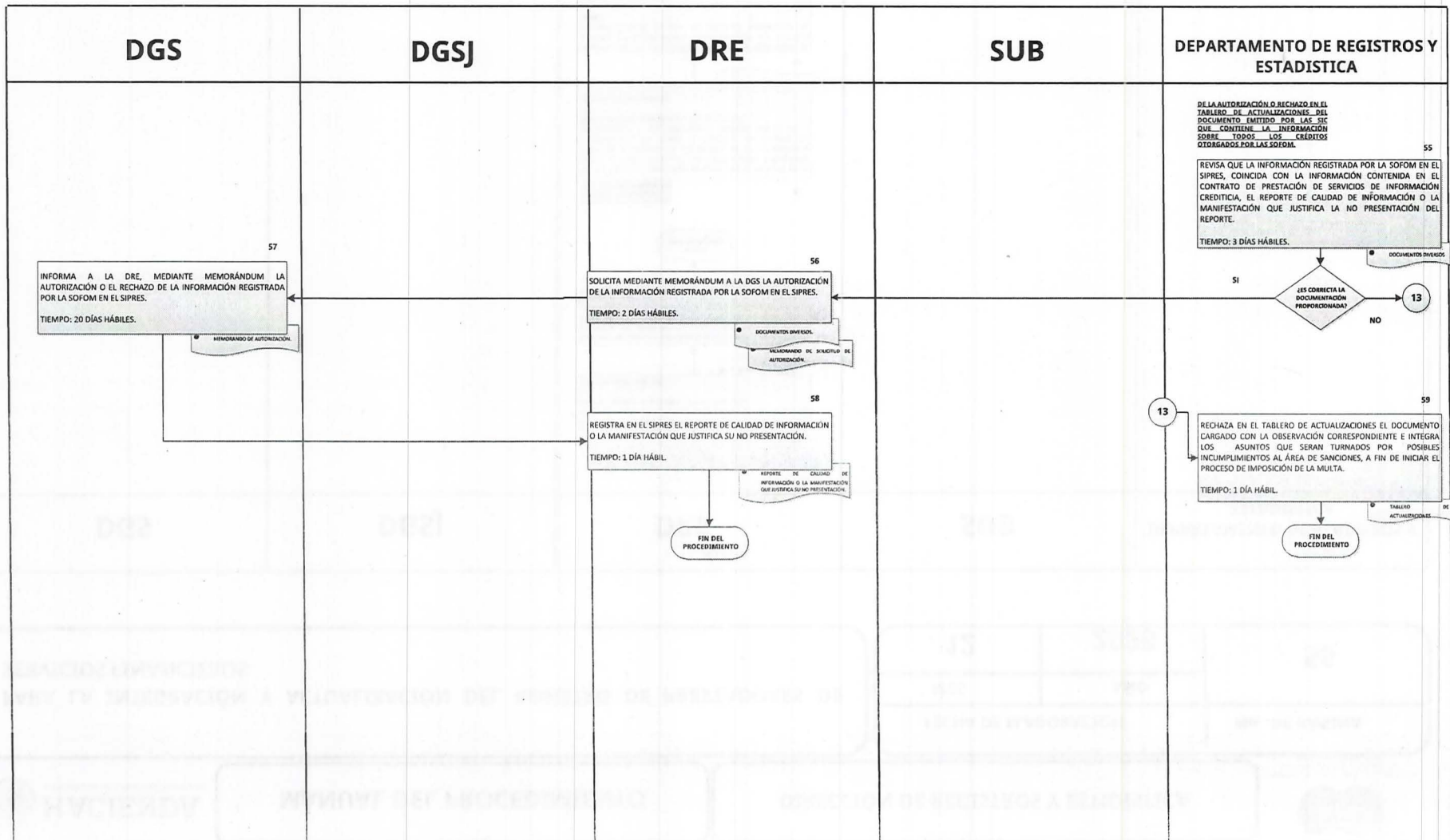
MES

AÑO

12

2025

57



PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

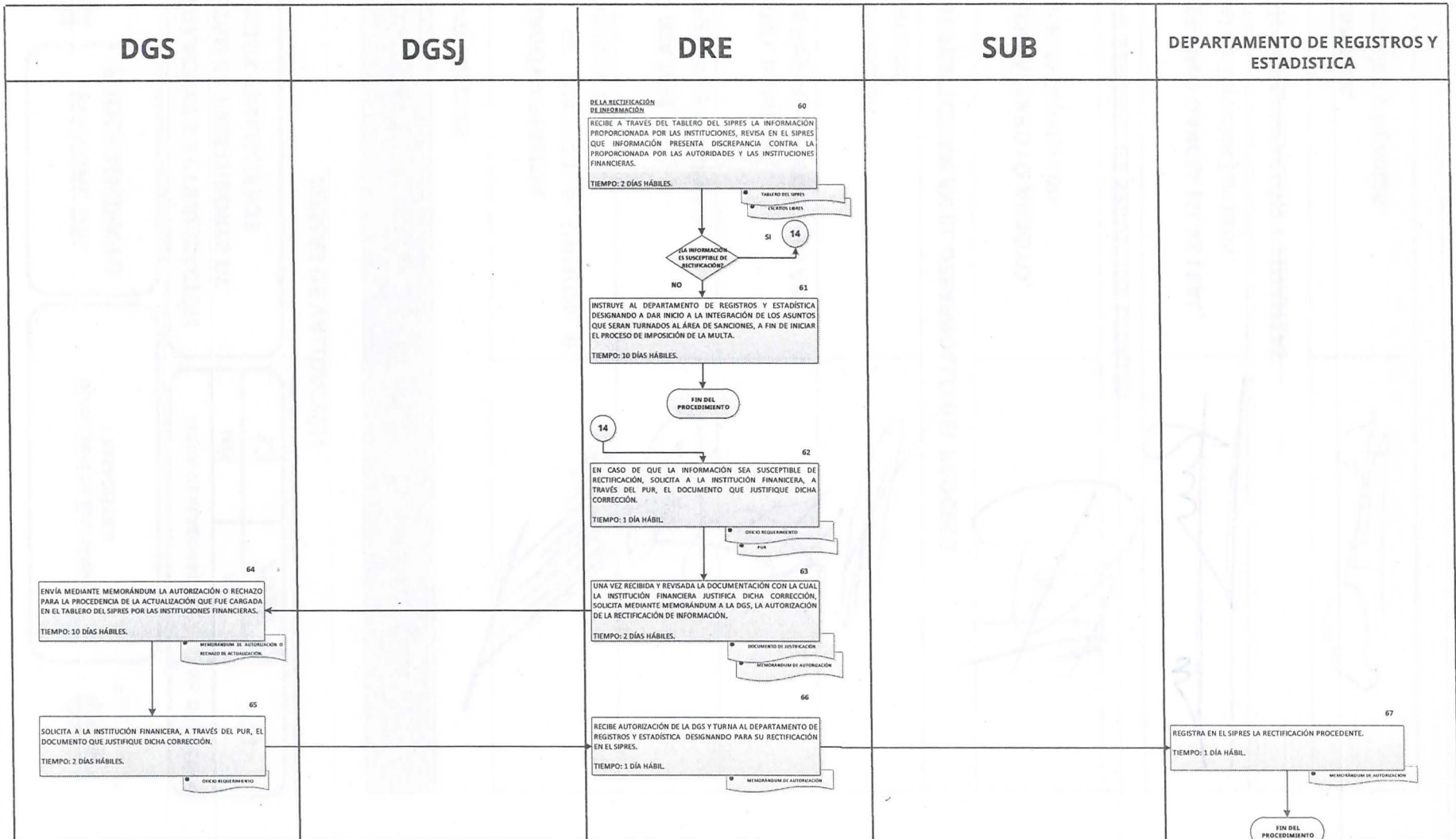
MES

AÑO

12

2025

58





**MANUAL DEL
PROCEDIMIENTO**

**DIRECCIÓN DE REGISTROS
Y ESTADÍSTICA**



COMISIÓN NACIONAL PARA LA INTERSECTORIAL
Y DISCIPLINA DE LOS SERVICIOS DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS

**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	

59

FIRMAS DE VALIDACIÓN

NOMBRE Y PUESTO	FIRMA Y RÚBRICA
ÁREAS RESPONSABLES	
ANA CLARA FRAGOSO PEREIDA, Vicepresidenta de Atención a Usuarios e Instituciones Financieras.	
MAYRA GAMA BENÍTEZ, Directora de Registros y Estadística.	
NOELIA ESQUIVEL RAMÍREZ, Subdirectora de Registros y Estadística AA.	
JORGE OSORIO GARCÍA, Jefe de Departamento.	
ÁREAS QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO	
MARÍA DEL CARMEN ARROYO ARROYO, Directora General de Supervisión	
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	
RODRIGO JUVENTINO GARCIA ISLAS LEAL, Director General de Servicios Jurídicos.	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	
RAÚL ROSAS BARRIGA, Director de Planeación y Finanzas.	



**MANUAL DEL
PROCEDIMIENTO**

**DIRECCIÓN DE REGISTROS
Y ESTADÍSTICA**



**PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	60

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

SEGUNDO. - La entrada en vigor del presente Manual, deja sin efectos al "**Manual del Procedimiento para la Integración y Actualización del Registro de Prestadores de Servicios Financieros**" fechado en el mes de noviembre de 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]